

reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de noviembre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (B.O.E. del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (B.O.J.A. del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 20 puestos escolares al Centro Docente Privado «Espíritu Santo», con domicilio en c/ Fernández de Córdoba núm. 4 y c/ Ramón y Cajal núm. 10 de Baena (Córdoba); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares), 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 20 puestos escolares y 13 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 520 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarios.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de diciembre de 1993, hace pública la relación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el desarrollo de Programas, actividades, Servicios y Equipamiento en Barriadas de Actuación Preferente, la cual figura como Anexo a la presente resolución.

Jaén, 20 de julio de 1994.- El Delegado, José L. Castillo Cervera.

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.
Cantidad: 14.500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Cantidad: 5.000.000.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de los Trabajos Específicos que se indican. (PD. 2476/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta a cuantas personas físicas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de los Trabajos Específicos que se especifican:

Expte. núm.: 2035/94.

Denominación: «Contratación de un técnico superior para la colaboración en los trabajos correspondientes a

la preparación y evaluación de los Concursos de Determinación de Tipo 1995-96».

Presupuesto de contrata: 4.200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Expte. núm.: 2042/94.

Denominación: «Contratación de un técnico superior para el asesoramiento en los trabajos relativos a los Concursos de Determinación de Tipo de aparatos de aire acondicionado y papel y carpetas de archivo 1995-96».

Presupuesto de contrata: 4.200.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un año.

Expte. núm.: 2045/94.

Denominación: «Contratación de un técnico superior para el trabajo específico no habitual para el diseño de

catálogos 1995-96, seguimiento de imprenta y asesoramiento técnico-estilístico en materia de mobiliario».

Presupuesto de contrata: 4.200.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un año.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 21, 1.º planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de julio de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de suministros. (PD. 2477/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de los suministros que se especifican:

Expte. núm.: 01.078/94.

Denominación: «Adquisición de dos impresoras matriciales de rendimiento medio».

Presupuesto de contrata: Dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas (2.650.000 ptas.) incluido IVA e Impuestos.

Plazo de ejecución: Un mes.

Expte. núm.: 01.079/94.

Denominación: «Adquisición de 6 microordenadores portátiles de la gama media».

Presupuesto de contrata: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) incluido IVA e Impuestos.

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. de la República Argentina, 25, planta 7.º de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 31 de agosto de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior Peri-TO-7 Palmete. (PP. 2278/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de junio de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior Peri-TO-7 «Palmete», promovido por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Los gastos derivados de la publicación anterior, serán sufragados por los promotores del Documento.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de junio de 1994.- El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

ANUNCIO sobre información pública urbanística. (PP. 2436/94).

Este Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión celebrada el día 20 de julio de los actuales, la Aprobación Inicial del «Plan Parcial del Sector 10-B, su tramitación y exposición al público».